

El relevo generacional y la mujer en el medio rural

Autor: María Amelia López Muñoz
Tutor del Trabajo: Magdalena Reifs López

Resumen. *La Unión Europea es ambiciosa y tiene entre sus objetivos conseguir ser un continente climáticamente neutro para 2050. Para ello, formula el Pacto Verde Europeo que alude directamente al sector agrario. La Política Agraria Común, como política económica incidente principalmente en el medio rural, tendrá que incorporar las directrices de las estrategias sin comprometer la competitividad de un sector estratégico que garantiza la seguridad alimentaria de la ciudadanía europea. Por su parte, el sector agrario adolece de la falta de jóvenes agricultores y agricultoras que releven a una población que está envejecida y donde, además, la mujer está infrarrepresentada. En este trabajo, se caracteriza el perfil de los responsables de la gestión de las explotaciones agrarias, los jefes y jefas de explotación, para obtener un retrato de las personas que se dedican al sector agrario que sirva de punto de partida para el diseño de medidas en las políticas públicas.*

Palabras clave. *Política Agraria Común, relevo generacional, mujer rural, jefe de explotación, Unión Europea.*

Abstract. *The European Union is ambitious and has among its objectives to become a climate neutral continent by 2050. To this end, it formulates the European Green Pact which directly address the agricultural sector. Therefore, the Common Agricultural Policy, as an economic policy that mainly affects rural areas, will have to incorporate the guidelines of the strategies without compromising the competitiveness of a strategic sector that guarantees the food security of European citizens. For its part, the agricultural sector suffers from a lack of young farmers to take over from an ageing population and where, in addition, women farmers are underrepresented. In this work, the profile of those responsible for the management of agricultural holdings, the farm managers, is characterised in order to obtain a portrait of the people working in the agricultural sector that can serve as a starting point for the design of public policy measures.*

Keywords. *Common Agricultural Policy, generational renewal, rural women, farm manager, European Union*

1 Introducción

El mundo debe hacer frente a los grandes desafíos del siglo XXI entre el que se encuentra el calentamiento global.

La Unión Europea como unas de las mayores potencias económicas mundiales es ambiciosa, y tras las elecciones europeas de mayo de 2019 estableció una serie de prioridades para abordar los retos a los que se enfrenta hasta el final del mandato en 2024.

El Pacto Verde Europeo es la prioridad en la que se aborda el problema del cambio climático pretendiendo lograr una Europa neutra en emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos para 2050. La Estrategia de la Granja a la Mesa, y la Estrategia sobre la Biodiversidad para 2030, son estrategias que surgen de este Pacto Verde Europeo, aludiendo directamente al impacto que ejerce la agricultura en el medio ambiente. La Política Agraria Común (en adelante, PAC), por tanto, tendrá que adaptarse y realizar el esfuerzo de alcanzar los objetivos y directrices de las estrategias, sin olvidar la importancia de mantener la competitividad del sector agrario europeo y su posición en los mercados mundiales.

Por otro lado, la PAC tendrá que abordar el mayor reto del sector agrario en estos tiempos, hacer de este un sector atractivo que atraiga jóvenes que induzcan el rejuvenecimiento de las estructuras y que ello se lleve a cabo en condiciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo anterior, para posibilitar que el sector agrario avance en el camino hacia una Europa climáticamente neutra y, además, sea fuerte y competitivo, resulta necesario la participación de jóvenes y mujeres que garanticen la existencia del medio rural y la agricultura europea en el futuro.

En este trabajo, se realizará una caracterización de las personas que asumen la responsabilidad de la gestión de las explotaciones agrarias, los jefes y jefas de explotación. Para ello se analizará la información extraída de las solicitudes de ayudas de la PAC registradas en la campaña 2022 en la provincia de Córdoba, proporcionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Las conclusiones se podrán extrapolar a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2 La necesidad de relevo generacional y la mujer en España y la Unión Europea

Reducir la tendencia a la despoblación en las zonas rurales y redoblar los esfuerzos para lograr superar el desafío del cambio generacional en la agricultura es una de las recomendaciones de la Comisión Europea en el documento que publicó el pasado 18 de diciembre de 2020, en lo que respecta al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común¹ (en adelante, PEPAC). Asimismo, la Comisión Europea apunta, que es necesario atender a las necesidades específicas de las mujeres en la agricultura y en las zonas rurales para cumplir con los objetivos de igualdad de género y eliminar las desigualdades que existen con relación al empleo, salarios y pensiones, atención sociosanitaria y toma de decisiones.

La proporción de jóvenes agricultores y agricultoras en España se encuentra dentro de las más bajas de toda la Unión Europea. En 2016 (últimos datos disponibles en EUROSTAT²), el porcentaje de jóvenes agricultores y agricultoras menores de 35 años, jefes y jefas de explotación³ en España (3,8%) está por debajo de la media de la UE-28 (5,1%) con una tendencia bajista desde 2005 (-36,8%). La proporción entre jefes y jefas de explotación jóvenes, menores de 35 años, y mayores o igual a 55 años, también es menor que la de la UE (6,73%) y con tendencia bajista desde 2005 (-38,4%). Atendiendo al género, en el mismo año, el 19,2% eran mujeres frente al 23,3% en la UE.

Los jefes y jefas de explotación menores de 40 años son los que poseen las explotaciones agrarias de mayor tamaño, tanto físico, como económico. El porcentaje de jóvenes aumenta con el tamaño de la explotación, y alcanza el 12,7% en las explotaciones de más de 100 hectáreas de superficie agrícola útil⁴. No obstante, atendiendo al enfoque de género, las explotaciones de las mujeres son más pequeñas, de menor dimensión

¹ Es el documento que, en virtud del Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, han de elaborar los Estados miembros, que establecen metas, especificando las condiciones de las intervenciones y asignando recursos financieros, de conformidad con los objetivos específicos y las necesidades reconocidas.

² Oficina Estadística de la Unión Europea, encargada de publicar estadísticas e indicadores para permitir realizar comparaciones entre países y regiones.

³ Según el Instituto Nacional de Estadística, el jefe de explotación es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola. El jefe de la explotación coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser un miembro de la familia del titular u otra persona asalariada.

⁴ Según el Instituto Nacional de Estadística, la superficie agrícola útil es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

económica y menos rentables. A medida que aumenta la dimensión económica de la explotación, la presencia de mujeres disminuye aún más si son jóvenes.

Por otra parte, el porcentaje de los que han recibido formación agrícola tiene tendencia al alza, aunque en 2016, seguía estando por debajo de la media de la UE (39% frente al 43%). No cabe duda de que un mayor grado de formación aumenta la probabilidad de éxito de aquellos que deciden incorporarse al sector.

Estos datos evidencian la necesidad de orientar las políticas a la atracción de jóvenes al medio rural, pues, queda probado que son ellos y ellas los más formados y capaces de obtener mayor producción estándar e invertir más en sus empresas. Además, se revela que un mayor esfuerzo es necesario realizar para equiparar el papel de la mujer al del hombre en las zonas rurales.

Así pues, una vez alcanzada la igualdad de género, se puede afirmar, que como no podría ser de otra manera, los jóvenes son el motor económico y deben situarse en la cúspide de la pirámide del cambio estructural necesario para conseguir un sector agrario resiliente y capacitado para hacer frente a la ambición y los objetivos de la UE, en la legislatura actual, plasmados en la “Estrategia de la Granja a la Mesa” y la “Estrategia sobre la biodiversidad de aquí a 2030” del Pacto Verde Europeo, como se verá en el punto de este trabajo que continúa.

3 Ambiciones de la Unión Europea que afectan a la agricultura: el Pacto Verde Europeo

La presidenta de la COM, Úrsula von der Leyen, para el mandato 2019-2024, tras las elecciones europeas de mayo de 2019, estableció un conjunto de ambiciosas prioridades que cambian el rumbo de la Unión Europea y la preparan para enfrentar los principales retos mundiales de los Estados miembros y sus ciudadanos.

Estas prioridades se derivan de reuniones de diálogo entre los ministros de los países, las instituciones de la UE y los grupos políticos que conforman el Parlamento Europeo. Son cuatro: proteger a los ciudadanos y las libertades, desarrollar una base económica sólida y dinámica, construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social y promover los intereses y valores europeos en el mundo.

Las prioridades se han materializado en orientaciones políticas que marcan el camino de trabajo común de la Unión Europea para los próximos cinco años.

El documento de la COM “Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024” cita las orientaciones políticas, entre ellas, un Pacto Verde Europeo, una economía que funcione en pro de las personas, una Europa adaptada a la era digital, la protección de nuestro estilo de vida europeo, una Europa más fuerte en el mundo y un nuevo impulso a la democracia europea.

El Pacto Verde Europeo es aquella orientación que afecta más directamente al sector agrario y supone mayor ambición. Se basa en el mayor problema al que la humanidad se enfrenta actualmente, el calentamiento global.

3.1 El Pacto Verde Europeo: la estrategia de la granja a la mesa y la estrategia de la biodiversidad para 2030

El quinto informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas⁵ concluyó que la influencia humana en el sistema climático es clara, que cuanto más se perturbe el clima, mayores serán los riesgos de impactos graves, generalizados e irreversibles, sin embargo, también cita, que se disponen de los medios para limitar el cambio climático y construir un futuro más próspero y sostenible.

En el sexto informe, aún en proceso de elaboración, cita cuál es el impacto de un incremento de entre 1,5 y 2 °C de las temperaturas, apuntando al aumento del riesgo de olas de calor que provocan el derretimiento de hielo y

⁵ El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas se creó en 1988 para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

glaciares que haría subir el nivel del mar o de fuertes lluvias que provocan inundaciones. Sus efectos contribuirían a cambiar la distribución de las especies vegetales y animales, disminuiría el rendimiento de las cosechas y aumentaría la frecuencia de los incendios forestales. Es aceptado por la mayor parte de la comunidad científica la existencia de un cambio climático provocado por la humanidad y es, además, uno de los principales problemas que preocupan a los ciudadanos y ciudadanas europeas.

El último eurobarómetro⁶ cuyo trabajo de campo se realizó entre enero y febrero de 2022 “Eurobarómetro Standard 96” sitúa el medio ambiente y el cambio climático como la cuarta preocupación de los ciudadanos y ciudadanas europeos por detrás de la subida de precios, en primer lugar y la sanidad, seguridad social y situación económica, en segundo lugar. Se destaca que, en anteriores encuestas, previas al contexto de la pandemia del COVID-19 y de la guerra de Ucrania y Rusia, el medio ambiente y el cambio climático se situaba como la segunda preocupación de los ciudadanos y ciudadanas europeos por detrás de la situación económica.

Así pues, el Pacto Verde Europeo pretende transformar la UE en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, garantizando que:

- Dejen de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.
- El crecimiento económico esté disociado del uso de recursos.
- No haya personas ni lugares que se queden atrás.

Dentro de las pretensiones del gobierno europeo se encuentra convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro del mundo, yendo más allá de los objetivos acordados en el Acuerdo de París para 2030, reduciendo un 40% las emisiones.

El Pacto Verde Europeo tiene un enfoque holístico y transversal en el que todos los ámbitos de actuación, el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, contribuyen al objetivo final, estando estrechamente relacionados,

De entre las iniciativas que abarcan y afectan a la agricultura, se incluye la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia para la biodiversidad.

La Estrategia de la Granja a la Mesa, se publicó el 20 de mayo de 2020 (COM (2020) 381 final), y pretende que el sistema alimentario europeo avance hacia un modelo sostenible, sin olvidar la importancia de la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos.

Los principales objetivos son:

- Garantizar suficientes alimentos y que sean asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta.
- Reducir a la mitad el uso de plaguicidas y fertilizantes y la venta de antimicrobianos.
- Aumentar la cantidad de tierra dedicada a la agricultura ecológica.
- Promover un consumo de alimentos y unas dietas saludables más sostenibles.
- Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.
- Lucha contra el fraude alimentario en la cadena de suministro.
- Mejorar el bienestar de los animales.

⁶ El Eurobarómetro estándar de primavera de 2021 (EB 95) se llevó a cabo entre el 14 de junio y el 12 de julio de 2021 mediante entrevistas presenciales y en los 27 Estados miembros de la UE.

El cumplimiento de estos objetivos protegerá también la biodiversidad, por lo que es coherente con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 y ambas son complementarias.

Las principales acciones de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, publicada el 20 de mayo de 2020 (COM (2020) 380 final), son las siguientes:

- La creación de espacios protegidos que abarquen como mínimo el 30% de la superficie terrestre y marina de la UE, ampliando la cobertura de los espacios de Natura 2000 existentes.
- La recuperación de los ecosistemas degradados en toda la UE a más tardar en 2030 mediante una serie de compromisos y medidas específicos, en particular la reducción del uso y del riesgo de los plaguicidas en un 50% de aquí a 2030, y la plantación de 3.000 millones de árboles en toda la UE.
- La asignación de 20.000 millones de euros al año destinados a la protección y el fomento de la biodiversidad a través de fondos de la UE y financiación nacional y privada.
- La creación de un ambicioso marco mundial sobre biodiversidad.

Los objetivos de ambas estrategias, en especial de la Estrategia de la Granja a la Mesa, están relacionados con los objetivos de la nueva reforma de la PAC, ya que entre ellos se incluye modernizar la agricultura mediante prácticas agrícolas que sean más sostenibles con el medio ambiente y la naturaleza y luchando contra el cambio climático.

Si hay alguna actividad productiva que dependa directamente del clima y de su variabilidad, es sin duda la agricultura. Un cambio de los patrones de comportamiento de las temperaturas y las precipitaciones, o el incremento de la concentración de CO₂ atmosférico, afectarán de una manera significativa al desarrollo de los cultivos. Si bien algunos aspectos del cambio climático, como la extensión de las estaciones de crecimiento por el aumento de temperatura, pueden resultar beneficiosos, en algunas zonas, también tendrán lugar impactos negativos y adversos, como la falta de disponibilidad de agua y la ocurrencia de fenómenos climatológicos extremos de manera más frecuente.

Queda claro, por tanto, que el sector agrario forma parte de la transición hacia una Europa más sostenible. Para poder afrontar las ambiciones del Pacto Verde Europeo, es necesario un sector agrario atractivo que sea moderno con capacidad de competir en los mercados mundiales, para lo que, para no perder el hilo de este trabajo, cabe recordar que es necesaria la incorporación de jóvenes agricultores y agricultoras en igualdad de oportunidades.

4 La Política Agraria Común como herramienta para hacer frente a los retos a los que se enfrenta la agricultura europea

Las razones por las que los países fundadores de la Comunidad Económica Europea decidieron crear una política agraria que fuera común, fueron económicas y políticas.

Las políticas agrarias aplicadas por los países coincidían en objetivos, pero no en los instrumentos de intervención y en el grado de protección otorgado a los distintos sectores agrarios. Ello suponía que en la constitución del mercado común existieran distorsiones en el mercado de productos agrarios por no existir una política conjunta. Con la PAC se garantizaría la igualdad de condiciones en el mercado interior y el comercio con terceros países.

Esta razón y otras de peso, del lado de la oferta como la inmovilidad del factor tierra, la dependencia de las condiciones climatológicas, la estacionalidad, el carácter perecedero de la producción, y del lado de la demanda, como su baja elasticidad, precio y renta, hacen de la agricultura un sector que los poderes públicos han intervenido tradicionalmente. Otras de las razones son evitar dependencia del exterior en el abastecimiento de productos alimenticios y lograr estabilidad en los mercados y precios agrarios a niveles razonables para los consumidores.

Así, la PAC se define en líneas generales en el Tratado de Roma firmado en 1957. Tras cambios en los tratados constitutivos de la UE, los preceptos de la PAC se encuentran entre los artículos 38 a 44 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Merece especial atención el artículo 39 en el que se fijan los objetivos de la PAC que se exponen a continuación:

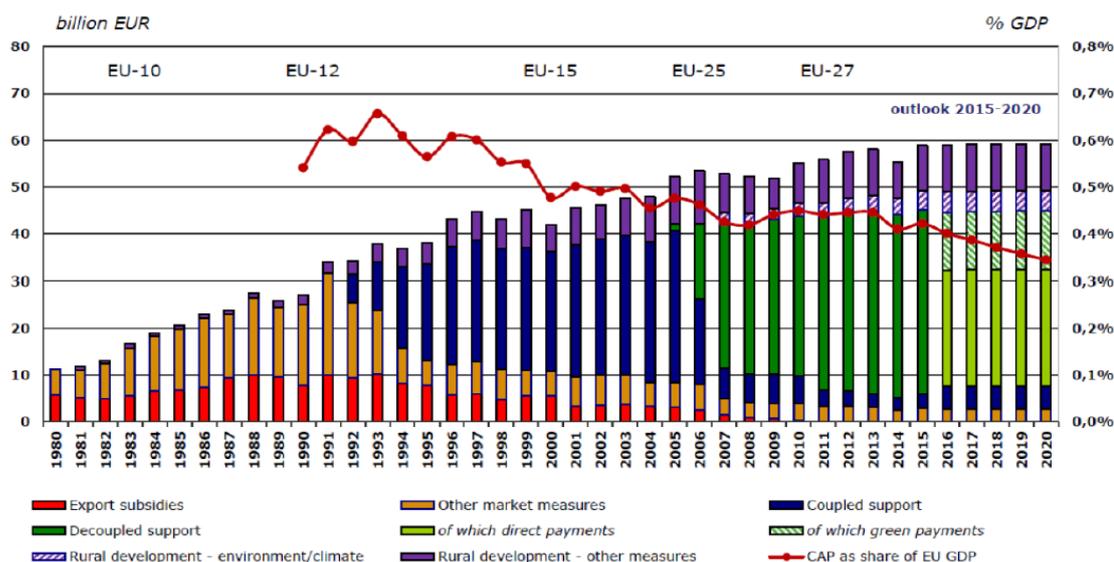
- Incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra;
- Garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura.
- Estabilizar los mercados.
- Garantizar la seguridad de los abastecimientos
- Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

El primer objetivo se entiende en el contexto en el que nace la PAC, el de la escasez alimentaria tras la Segunda Guerra Mundial. El momento, justifica el establecimiento en los años 50 de una política de intervención de precios y mercados y productivista con la finalidad de abastecer a la sociedad de alimentos a unos precios asequibles que garantizaran un nivel de vida equitativo a la población agrícola. Las medidas de mercado establecidas hasta los años 80, como las compras públicas, el almacenamiento privado y las ayudas a la exportación, tornaron la situación comunitaria de deficitaria a excedentaria.

Por lo anterior, en los años 80, el gasto agrícola se disparó consecuencia del coste de los excedentes provocados por las medidas, por lo que en 1992 se alcanzó un acuerdo para reformar la PAC para iniciar la transición entre unas ayudas ligadas a la producción a unas ayudas para complementar la renta de los agricultores con pagos por hectárea y cabeza de ganado, las comúnmente llamadas ayudas acopladas.

En el gráfico 1 de a continuación, se muestra cómo ha ido evolucionando el gasto de la PAC desde sus inicios hasta la actualidad. Como se observa, tal y como se ha explicado, a principios de los 90, cuando el gasto es mayor, comienzan a perder relevancia las ayudas a la exportación y medidas de mercado para sustituirse por ayudas acopladas por hectárea o cabeza de ganado.

Gráfico 1: Evolución del gasto de la PAC 1980-2020



Fuente: Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea

A partir de 1999, tras duras negociaciones, se impulsó una nueva reforma de la PAC, la Agenda 2000, para avanzar en el establecimiento de ayudas directas a la renta, disminución de precios institucionales, aumento de la competitividad y la política de desarrollo rural que se constituyó como el segundo pilar de la PAC.

Posteriormente, en 2003 se estableció un nuevo sistema de ayudas directas llamado Pago Único, que en España comenzó a funcionar en 2006. Según este modelo, los agricultores poseen unos derechos de ayuda, calculados en función de las ayudas que recibieron durante un periodo establecido de referencia, que son independientes de sus niveles de producción en el futuro, estas ayudas reciben comúnmente el nombre de ayudas desacopladas. El objetivo, por entonces, era que los agricultores buscaran una mayor orientación al mercado y se cumpliera con las pretensiones de la Organización Mundial del Comercio para que los intercambios comerciales entre países se produjeran con la máxima libertad posible.

Volviendo al gráfico 1, se observa que a partir de 2006 comienza a disminuir el presupuesto destinado a ayudas acopladas por hectárea o cabeza de ganado y a aumentar el destinado a las ayudas desacopladas.

En búsqueda de la legitimidad de la PAC, en 2008, en la reforma llamada Chequeo Médico, se introdujeron retos como el cambio climático, la biodiversidad, la energía y la gestión del agua, ya que, en el momento, eran temas por los que la preocupación de los ciudadanos europeos crecía.

Avanzando hasta el momento actual se aplica la PAC de la Reforma de 2013, en la que los principales objetivos eran dar un papel más preponderante al medioambiente, estableciendo un pago específico, llamado “greening”, para lograr una PAC más sostenible.

En el gráfico 1, se observa que, a partir de 2016, comienza a incrementarse el presupuesto dedicado a ayudas con objetivos medioambientales dentro de las ayudas desacopladas.

En negociaciones, se encuentra la PAC que entrará en vigor en la 2023. Esta tiene los siguientes objetivos que se muestran en el cuadro:

Tabla 1. Objetivos de la PAC 2023-2027

OBJETIVOS GENERALES								
BLOQUE ECONÓMICO			BLOQUE MEDIOAMBIENTAL			BLOQUE RURAL Y SOCIAL		
El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.			La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.			El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
Asegurar ingresos justos	Incrementar la competitividad	Reequilibrar el poder en la cadena alimentaria	Acción contra el cambio climático	Protección del medioambiente	Conservar el paisaje y la biodiversidad	Apoyar el relevo generacional	Zonas rurales vivas	Protección de la calidad de los alimentos y la salud
OBJETIVO TRANSVERSAL								
Modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales								

Fuente: Elaboración propia

Estos objetivos como el cambio climático, el relevo generacional y la mejora de la competitividad están lineados con las exigencias de los consumidores y los retos futuros que las prioridades de la Unión Europea abordan, principalmente en las Estrategias de la Granja a la Mesa y la Estrategia de la Biodiversidad que nacen del Pacto Verde Europeo,

Antes de finalizar este punto, merecen especial mención las ayudas al desarrollo rural⁷, encaminadas a mejorar las estructuras agrarias pues la incorporación de jóvenes y mujeres supone actualmente una parte importante de su presupuesto. En el gráfico 1 puede observarse como el gasto se incrementa desde los orígenes de la política, sin embargo, en los últimos años permanece prácticamente constante.

Es una cuestión controvertida si se debe dedicar más presupuesto a ayudas destinadas a mantener la renta de las personas que se dedican a la actividad agraria o si bien, conviene realizar un trasvase a ayudas al desarrollo rural buscando modernizar el sector como son ayudas para invertir en la compra de maquinaria o establecer nuevas plantaciones o, ayudar a jóvenes en el proceso de instalación en la empresa agraria.

En conclusión, la PAC es una política dinámica que se ha ido adaptando mediante sucesivas reformas para dar una respuesta equilibrada a los retos económicos, sociales y medioambientales de la agricultura europea para los que se necesita de un sector participado por un mayor número de jóvenes y mujeres.

5 Las estadísticas en el sector agrario

La información es la materia prima del conocimiento que sirve para generar valor y para planificar y tomar decisiones en las políticas tanto públicas como privadas.

Las Administraciones Públicas son las principales productoras de estadísticas para lo que, en sus distintos niveles europeo, nacional y regional, establecen los organismos que las llevarán a cabo y los planes estadísticos que contienen la planificación de estadísticas que elaborarán en un determinado período de tiempo.

A nivel europeo, el Programa Estadístico Europeo recoge la planificación estadística para un período de cinco años. Éste es aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo y se engloba dentro del Sistema Estadístico Europeo (SEE, en adelante). El SEE está formado por EUROSTAT (la oficina de estadística de la UE), las oficinas estadísticas de todos los estados miembros (los diferentes Institutos Nacionales de Estadística, INE) y otros organismos que también elaboran estadísticas europeas.

El SEE se regula por el Reglamento (CE) 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo e impone seguir criterios y definiciones comunes a los Estados miembros para que las estadísticas sean fiables y puedan establecerse comparaciones entre los distintos países. Así pues, EUROSTAT se encarga de coordinar el funcionamiento para asegurar la coherencia y calidad de los datos.

Actualmente, la planificación se encuentra en el Programa Estadístico Europeo 2013-2020 regulado en el Reglamento (UE) nº 99/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2013, relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017 que ha sido prorrogado hasta 2020.

Si bien, la planificación se realiza conjuntamente con los Estados miembros, la producción de estadísticas nacionales corresponde a los países. Así, a nivel nacional, el Plan Estadístico Nacional es el instrumento de la Administración General del Estado (AGE, en adelante) y tiene una vigencia de cuatro años. Éste se desarrolla a través de los programas anuales y se aprueba mediante real decreto.

La actividad estadística española se regula en la Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y se desarrolla por el INE, las unidades de los departamentos ministeriales y cualesquiera otras entidades públicas dependientes de la AGE.

⁷ Las ayudas al desarrollo rural están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), comúnmente conocidas como las ayudas del segundo pilar de la Política Agrícola Común. El resto de las ayudas destinadas al mantenimiento de la renta de los agricultores y agricultoras están financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) y constituyen las ayudas del primer pilar de la Política Agrícola Común, también llamadas pagos directos.

Actualmente, la planificación se encuentra en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 regulado en el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre. Para el año 2022, el Programa anual, aprobado por Real Decreto 97/2022, de 1 de febrero, establece estadísticas que serán útiles para el desarrollo de este trabajo como el censo agrario, la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias, la encuesta anual de superficies y rendimientos de cultivos, la red contable agraria nacional, la estadística de la producción ecológica o las cuentas económicas de la agricultura.

A nivel regional, andaluz, caso que interesa, es el Plan Estadístico de Andalucía aprobado con una vigencia de cinco años que se desarrolla anualmente en el Programa Estadístico y Cartográfico. El encargado de velar por la ejecución de los mismos es el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

La actividad estadística andaluza se desarrolla en la Ley 4/1989 de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Plan Estadístico de Andalucía 2021--2027 actualmente, se encuentra en borrador de proyecto de ley habiendo iniciado el trámite parlamentario a fecha de cierre de este trabajo. De entre las estadísticas destacables para el desarrollo del presente trabajo se encuentra, el anuario de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía, las cuentas regionales del sector agrario en Andalucía, la encuesta de los precios de la tierra en Andalucía, la estadística de superficies y producción de los cultivos agrícolas en Andalucía, la estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía, la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía o la estadística sobre las personas solicitantes de ayudas PAC y ayudas directas en Andalucía.

En lo que respecta al sector agrario, las administraciones utilizan distintas fuentes de datos de forma simultánea para diseñar las intervenciones de las políticas públicas, para el caso que ocupa, la PAC.

Atendiendo al procedimiento de obtención de la información, las fuentes estadísticas hasta ahora citadas se clasifican en las llamadas fuentes tradicionales, ya que se realizan a través de la realización de encuestas (observación parcial) y censos (observación completa). Pero también, son fuente de información los registros administrativos. En este caso, los datos son recogidos para dejar constancia ante la autoridad competente de determinados actos administrativos. Son una fuente secundaria que tiene como ventaja, su bajo costo, la obligatoriedad de su cumplimentación para la población y la legalidad de sus conceptos. En este grupo, se encuentra las solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común.

5.1 La solicitud de ayudas de la Política Agraria Común

El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, en su capítulo I del título VI sobre la solicitud única, establece que los agricultores que deseen obtener alguno de los regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores, deben presentar una solicitud única. Esta, deberá contener información cuya veracidad es responsabilidad del titular de la explotación en todos los extremos, caso contrario, se aplicarían penalizaciones.

La solicitud única se presenta anualmente en los lugares y plazos establecidos en el Real Decreto antes citado. En cuanto al lugar, se dirige a la autoridad competente correspondiente de la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o la mayor parte de la superficie agraria de la misma y, en caso de no disponer de superficie agraria, donde se encuentre el mayor número de animales, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cuanto al plazo, se inicia el 1 de febrero y finaliza el 30 de abril, pudiendo las comunidades autónomas ampliar el plazo, previa comunicación motivada al Fondo Español de Garantía Agraria.

En la solicitud única se declaran todas las parcelas agrícolas, así como los cultivos de las que están sembradas que conforman la superficie agraria de la explotación y que estén a disposición del titular, incluidas aquellas para las que no solicite ningún régimen de ayuda. Asimismo, a destacar, se recoge información sobre ingresos agrarios de las explotaciones agrícolas para la comprobación de que la obtención de ingresos por cosecha es representativa frente a la cuantía de las ayudas recibidas por la Política Agraria Común.

El anexo VII del citado Real Decreto incluye el contenido mínimo que deberá contener la solicitud única y sus particularidades para cada uno de los regímenes de ayuda. Suscita especial interés, para el presente trabajo, la información relativa al jefe de explotación, incluida para dar cumplimiento al Reglamento (UE) n.º 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas. Citado reglamento, en su anexo III sobre datos básicos estructurales incluye la siguiente información relativa al jefe de explotación:

- Año de nacimiento (año).
- Sexo (masculino/ femenino).
- Trabajo agrícola en la explotación agrícola, excepto labores domésticas (tramos unidad de trabajo anual, UTA⁸).
- Año en que empezó a trabajar como jefe de la explotación agrícola (año).
- Formación agrícola del jefe.
- Formación profesional seguida durante los últimos 12 meses (sí/no).

El considerado número 11 del reglamento, manifiesta que la recogida de información sobre el año de nacimiento, el año en que empezó a trabajar como jefe de la explotación agrícola y el sexo podría proporcionar datos para el desarrollo de actuaciones respecto del relevo generacional y otros aspectos relacionados con el género.

Asimismo, sobre la personalidad jurídica de la explotación agrícola, incluye la siguiente información de interés:

- La responsabilidad jurídica y económica de la explotación agrícola recae en (nombre)
- Titular único que es persona física, cuando la explotación agrícola es independiente (sí/no).
 - o En caso afirmativo, ¿el titular es también el jefe de la explotación? (sí/no).
 - o En caso negativo, ¿el jefe de la explotación es un miembro de la familia del titular? (sí/no).
 - En caso afirmativo, ¿es el jefe de la explotación el cónyuge del titular? (sí/no).
- Titularidad compartida (sí/no).
- Dos o más personas físicas, que son socios, cuando la explotación es una agrupación de explotaciones (sí/no).
- Una persona jurídica (sí/no).
 - o En caso afirmativo, ¿la explotación agrícola forma parte de una agrupación de empresas? (sí/no).
- La explotación agrícola es una unidad de tierras comunales (sí/no).
- El titular se beneficia del apoyo de la UE para la tierra o los animales de la explotación agrícola y está, por tanto, incluido en el SIGC (sí/no).
- El titular es un joven agricultor o un nuevo agente del sector que ha recibido una ayuda financiera para este fin en el marco de la PAC en los tres años anteriores (sí/no).

⁸ Una unidad de trabajo agrario (UTA) es el trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Para su determinación, se estará a lo establecido en la disposición final sexta de la Ley 19/1995. Los tramos de porcentaje de las unidades de trabajo anuales son (> 0-< 25), (≥ 25-< 50), (≥ 50-< 75), (≥ 75-< 100), (100).

Así pues, las solicitudes únicas son una fuente administrativa de información ya que recogen datos que pueden ser utilizados por las autoridades europeas, nacionales y regionales para fines estadísticos y que se utilizarán en este trabajo.

6 Caracterización de los agricultores y agricultoras

Para obtener una caracterización de los jefes y jefas de explotación en la provincia de Córdoba, se solicita a la Administración competente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los datos relativos a los jefes y jefas de explotación incluidos en las solicitudes de ayudas de la PAC descritos en el apartado anterior de este trabajo. Estos son proporcionados a fecha 1 de junio de 2022, día siguiente al fin del plazo de tramitación de las modificaciones de las solicitudes únicas en la campaña 2022 .

A continuación, en los distintos puntos, se analiza la información disponible para conocer el perfil de quiénes asumen la responsabilidad de la gestión de las explotaciones agrarias.

Consideraciones de las personas físicas solicitantes de ayudas de la PAC

El jefe y jefa de explotación no siempre coincide con el solicitante de ayudas para el caso de las personas físicas. Del total de solicitudes de ayudas de la PAC 40.127, 36.493 son personas físicas (90,9%). De las personas físicas solicitantes de ayudas de la PAC, 33.500 (91,7%) indicó coincidir ser el jefe o jefa de explotación, el 8,3% indicó corresponder esta función a una tercera persona.

Sexo de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Existen 40.127 solicitudes de Ayudas de la PAC y 37.827 jefes y jefas de explotación. El número de jefes y jefas de explotación no es coincidente con el de solicitudes de Ayudas de la PAC porque en ocasiones una misma persona es responsable de más de una explotación. Dentro de este mismo punto del trabajo, más adelante, se analizará el perfil de las personas responsables de más de una explotación.

Del total de 37.827 jefes y jefas de explotación, 14.236 son mujeres y 23.591 son hombres. Por tanto, el 37,6% corresponden al sexo femenino y el 62,4% corresponden al sexo masculino.

Gráfico 2: Jefes y jefas de explotación por sexo



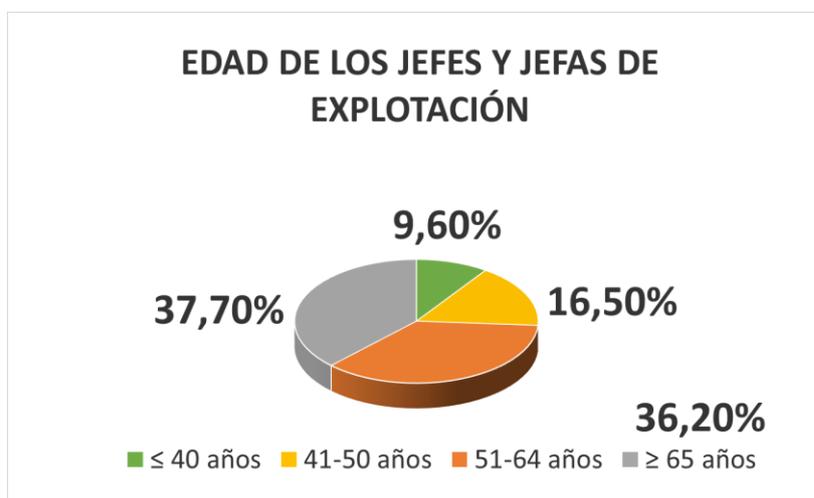
Fuente: Elaboración propia

Edad de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Para analizar la edad, se definen cuatro grupos (≤ 40 años, 41-50 años, 51-64 años y ≥ 65 años).

Los datos obtenidos se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Jefes y jefas de explotación por edad



Fuente: Elaboración propia

Se observa que un porcentaje menor al 10% de los jefes y jefas de explotación tienen menos de 40 años mientras que, cerca del 75% tiene más de 50 años. Dicho de otro modo, existe un solicitante menor de 40 años por cada 10 personas mayores de 40 años.

La edad media de los jefes y jefas de explotación es de 60,75 años.

Análisis conjunto de las variables sexo y edad de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Del análisis conjunto de las variables sexo y edad (datos obtenidos en tabla 1), resulta llamativo que la representación de mujeres es mayor conforme avanza la edad.

Así, el porcentaje de mujeres en el grupo de mayores a 65 años es 42,6% y el de menores de 40 años es de un 7,7%. En caso contrario ocurre en los hombres, donde existe menor representación en los tramos de edad avanzada, 34,7% en el grupo de edad de mayores de 65 años y 10,8% en el de menores a 40 años.

La explicación a este hecho puede tener su respuesta en la estructura demográfica, las mujeres son más longevas y quedan a cargo de la explotación agraria de sus difuntos cónyuges. Se ha realizado un análisis por tramos de edad en mayores de 65 años para ver la distribución concluyendo con que el número de mujeres aumenta en mayores de 80 años con respecto al número de hombres que disminuye. Los datos obtenidos están en la tabla 2 de continuación.

No obstante, este hecho es una suposición, ya que sería necesario un análisis más profundo, fuera del alcance de este trabajo, que debería incluir las cesiones de explotaciones agrarias por herencia entre cónyuges que se producen en mayores de 65 años.

Por otra parte, se observa que, en el tramo de edad de menores a 40 años, en el que la estructura demográfica no debería influir, el porcentaje de mujeres es un 29,9% frente al de hombres, un 70,1%. De cada 10 jefes y jefas de explotación, apenas 3 son mujeres.

Tabla 2: Datos obtenidos del análisis conjunto del sexo y la edad de los jefes y jefas de explotación

	Mujeres	% Mujeres/ Total	Hombres	% Hombres/ Total	Total
≤ 40 años	1.093	29,9%	2.559	70,1%	3.652
	7,7%		10,8%		
41-50 años	2.127	34,1%	4.110	65,9%	6.237
	14,9%		17,4%		
51-64 años	4.954	36,2%	8.733	63,8%	13.687
	34,8%		37%		
≥ 65 años	6.062	42,5%	8.189	57,5%	14.251
	42,6%		34,7%		
Total	14.236	100%	23.591	100%	37.827

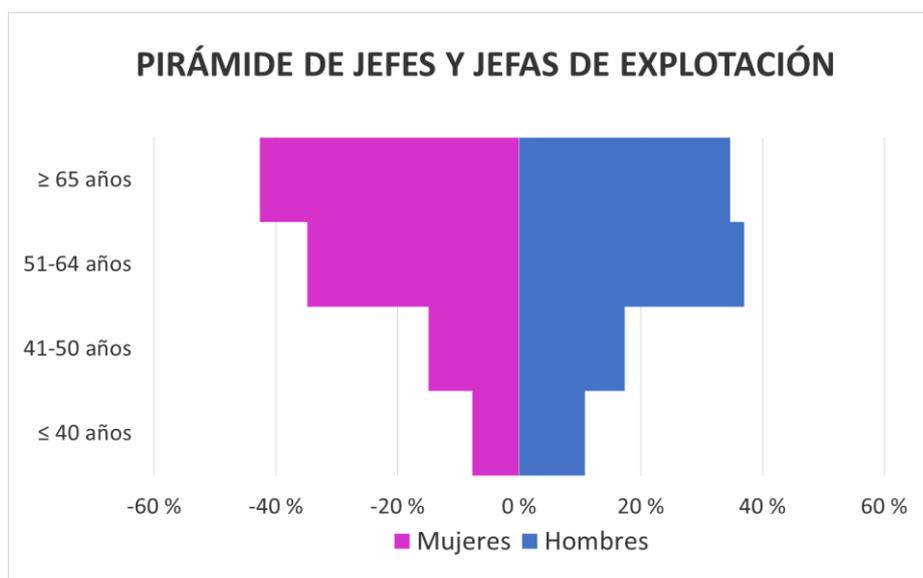
Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Datos obtenidos del análisis conjunto del sexo y la edad de los jefes y jefas de explotación mayores de 65 años.

	Mujeres	Hombres
65-69 años	1.547	2.358
	25,5%	28,7%
70-79 años	2.481	3.584
	40,9%	43,71%
80-89 años	1.615	1.900
	26,6%	23,17%
≥ 90 años	419	357
	6,9%	4,35%
Total	6.062	23.591

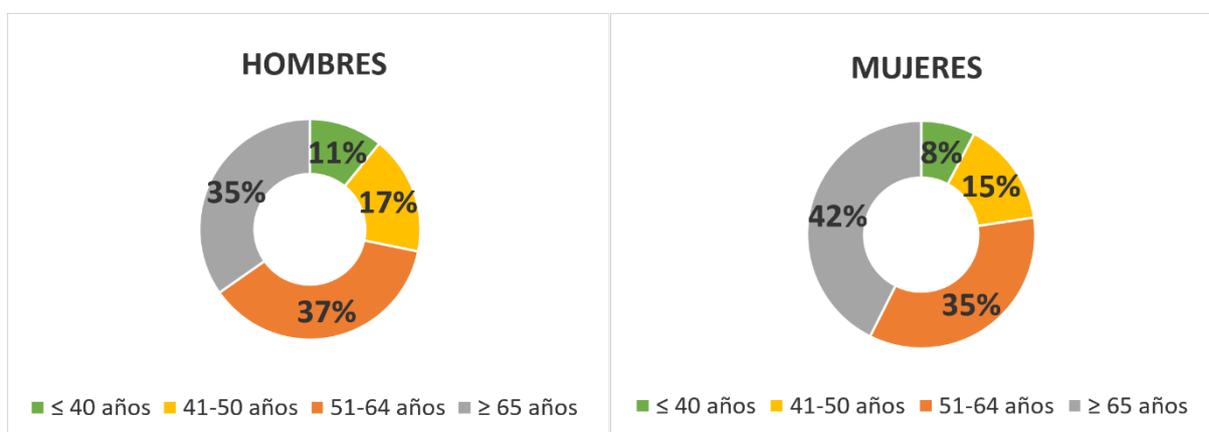
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: Pirámide de la población de jefes y jefas de explotación



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: % de mujeres y hombres según tramos de edad



Fuente: Elaboración propia

La edad media de las jefas de explotación es de 60,7 años y de los jefes de explotación 57,6 años.

Análisis de las variables sexo, edad y forma jurídica de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Del total de 40.127 solicitudes de ayudas de la PAC, 3.634 (9%) son personas jurídicas y 36.493 (91%) son personas físicas.

De las personas jurídicas, 776 (21,3%) tienen mujeres como jefas de explotación y 2.858 tienen hombres como jefes de explotación (78,7%). La edad media de las jefas de explotación en personas jurídicas es 55 años, la de los hombres, 53,9 años.

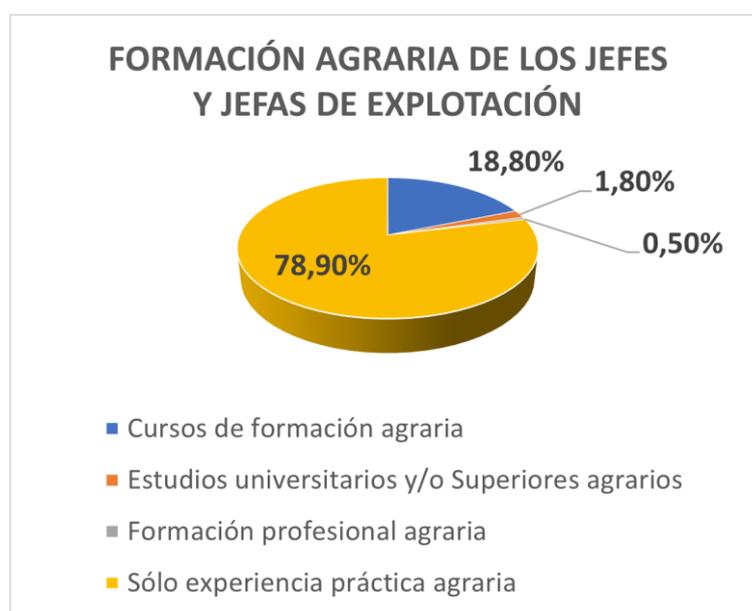
De las personas jurídicas dirigidas por mujeres 92 son grupos empresariales (11,8%), de las dirigidas por hombres, 269 (9,4%) se trata de grupos empresariales. La edad media de las jefas de explotación en grupos empresariales 53 años, la de los hombres, 54,7 años.

De las personas físicas, 13.460 (36,8%) tienen mujeres como jefas de explotación y 23.033 (63,2%) tienen hombres como jefes de explotación.

Formación agraria de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

En el gráfico que se muestra a continuación, se observa que el 78,90% de los jefes y jefas de explotación solo tienen experiencia práctica agraria, el 18,80% realizaron cursos de formación agraria, el 1,80% tienen titulaciones universitarias o superiores agrarias y menos del 1% tiene formación profesional agraria.

Gráfico 6: Formación agraria de los jefes y jefas de explotación



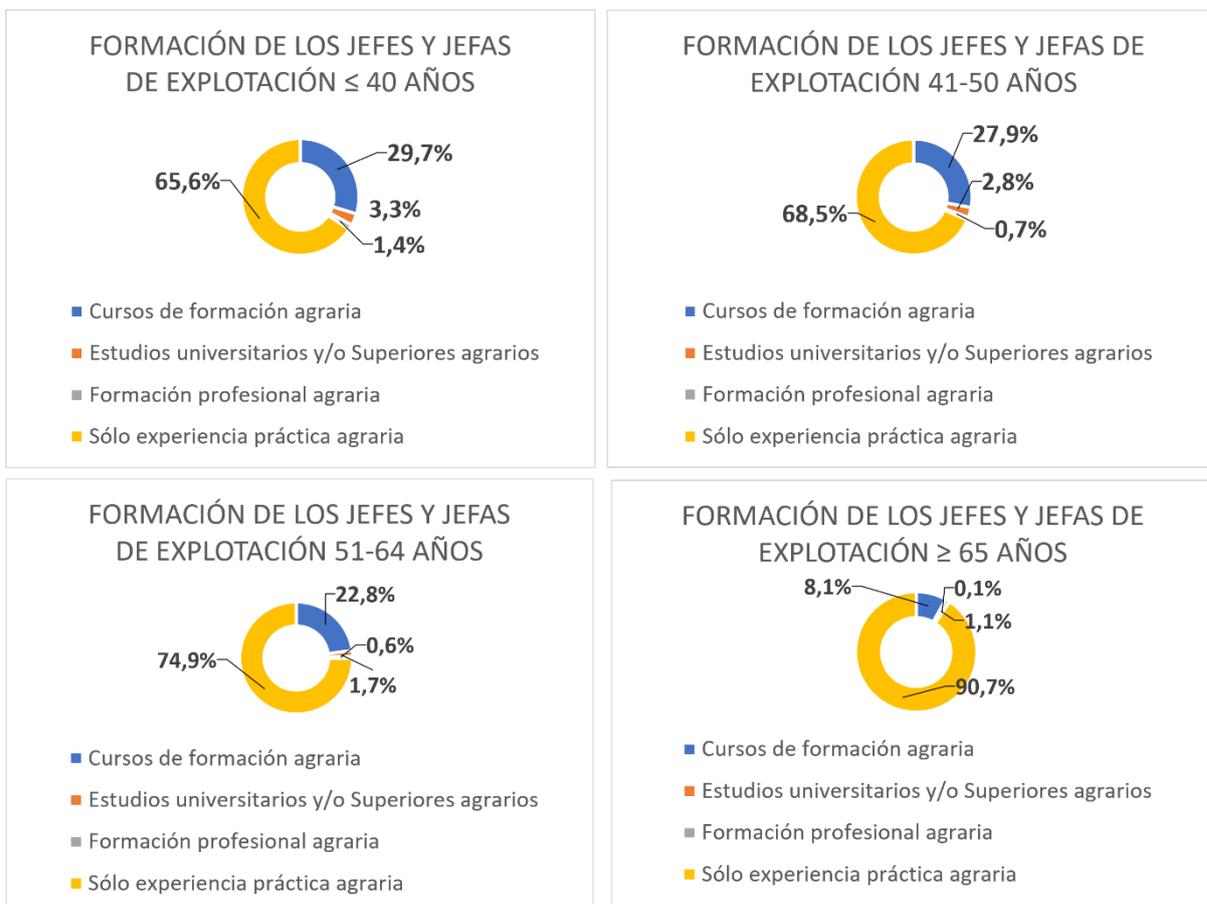
Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto de las variables formación agraria y edad de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

En los gráficos que se muestran de formación agraria por tramo de edad, destaca que los jefes y jefas de explotación mayores 65 años son los que menos formación tienen, solamente tienen experiencia práctica agraria.

Hasta los 50 años de edad, hay más predominancia de cursos de formación práctica y estudios universitarios y superiores agrarios. La formación profesional agraria es residual.

Gráfico 7: Formación agraria de los jefes y jefas de explotación por tramos de edad



Fuente: Elaboración propia

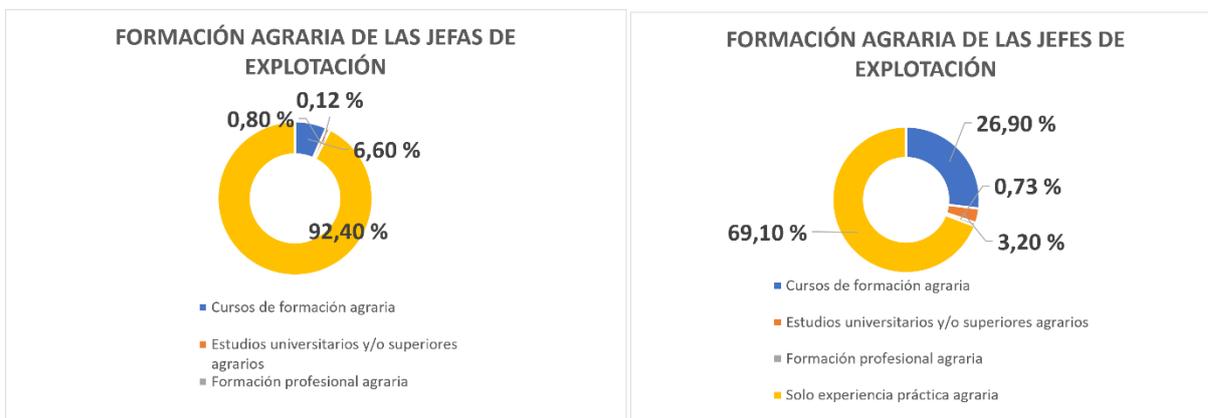
Análisis conjunto de las variables formación agraria y sexo de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Como se muestra en los siguientes gráficos, los jefes de explotación con cursos de formación agraria, estudios universitarios o superiores y formación profesional agraria suponen alrededor de un 30% frente al apenas 8% que se observa para las jefas de explotación.

De las jefas de explotación un 92,4% tiene solo experiencia agraria frente a los jefes con un 69,1%.

Los hombres están más formados que las mujeres. Además, un 3,1% de los hombres que tienen solo experiencia práctica agraria afirma haber realizado cursos de perfeccionamiento en los últimos 12 meses, frente a un 2,4% de las mujeres.

Gráfico 8: Formación agraria de los jefes y jefas de explotación por sexo



Fuente: Elaboración propia

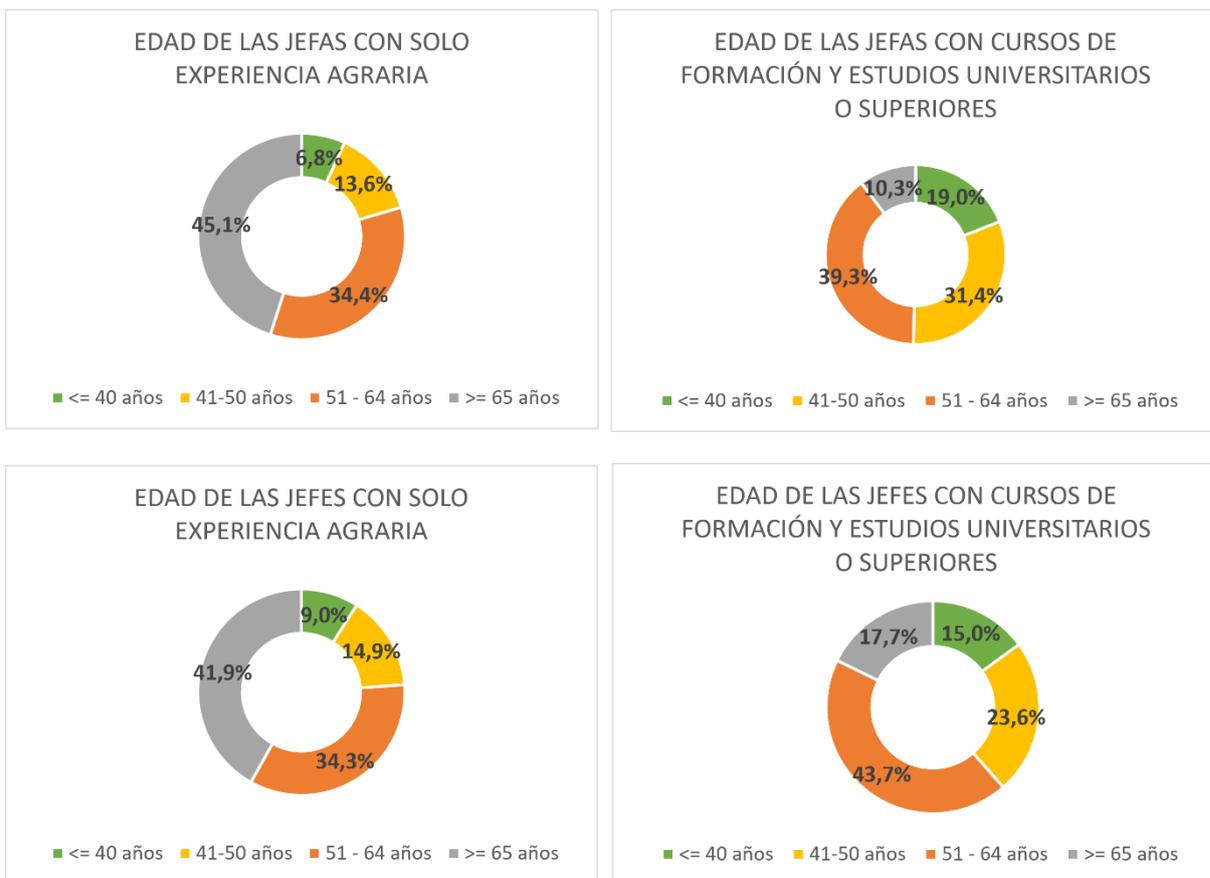
Análisis conjunto de la formación agraria, edad y sexo de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Para ahondar más en la caracterización de los jefes y jefas de explotación, se muestra la siguiente gráfica con la formación agraria de la mujer por tramos de edad.

Se observa que el porcentaje más alto de las mujeres que sólo poseen experiencia agraria (45,1%) se encuentra en el tramo de edad de más de 65 años. Por otra parte, en el mismo tramo, sólo un 10,3% tienen cursos de formación o estudios universitarios o superiores.

Para las mujeres menores de 40 años, los porcentajes son 6,8% con solo experiencia práctica agraria y 19% con cursos de formación y estudios universitarios o superiores respectivamente, lo que evidencia que las jóvenes son las más formadas de las mujeres. Para los hombres del mismo tramo de edad estos porcentajes son 9% y 15% respectivamente, por lo que las mujeres menores de 40 años están más formadas que los hombres.

Gráfico 9: Formación agraria de los jefes y jefas de explotación por edad

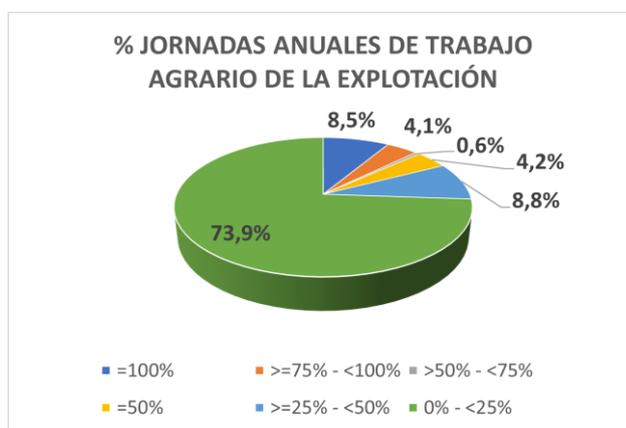


Fuente: Elaboración propia

Porcentaje de dedicación de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

En el gráfico 9 se observa que solo un 8,5% de los jefes y jefas de explotación dedican un porcentaje del 100% de sus jornadas anuales al trabajo en la explotación. Destaca que el 74,6% de los jefes y jefas de explotación dedican solo entre un 0 y un 25% a su jornada anual de trabajo, en la explotación.

Gráfico 10: Porcentaje jornada anuales de trabajo agrario en la explotación



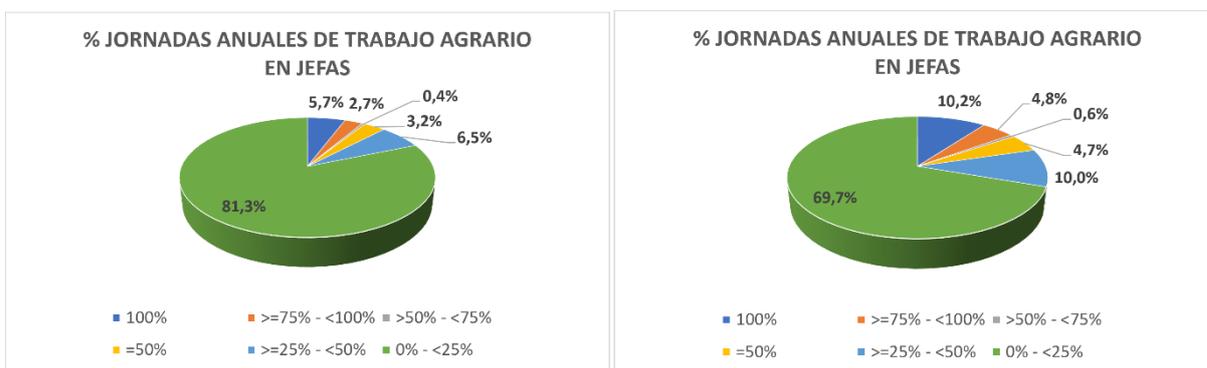
Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto de las variables porcentaje de dedicación y sexo de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Se observa que hay un mayor número de jefas de explotación que dedican solo entre un 0 y un 25% de sus jornadas anuales de trabajo agrario en la explotación, concretamente, un 81,3% frente a un 69,7% de los hombres.

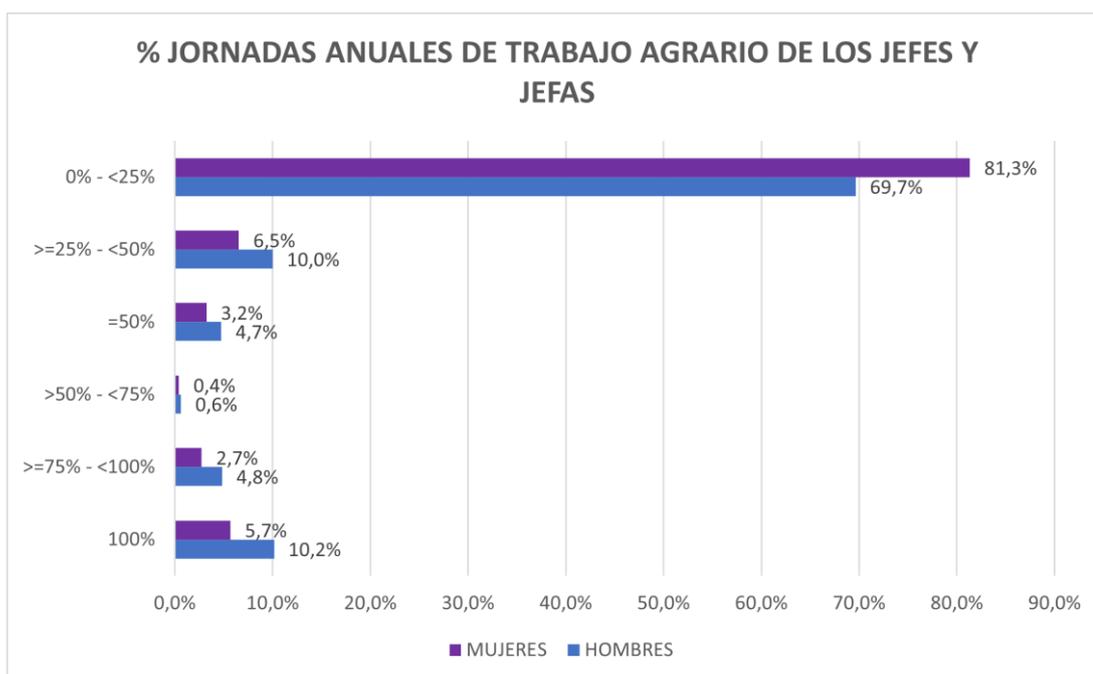
La dedicación del 100% de las jornadas anuales al trabajo agrario, se da un 5,7% en mujeres y un 10,2% en hombres, lo que evidencia, una vez más, que las mujeres optan más por el trabajo agrario a tiempo parcial.

Gráfico 11: Porcentaje jornada anuales de trabajo agrario en la explotación por sexo



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: Gráfico comparativo del porcentaje jornada anuales de trabajo agrario en la explotación



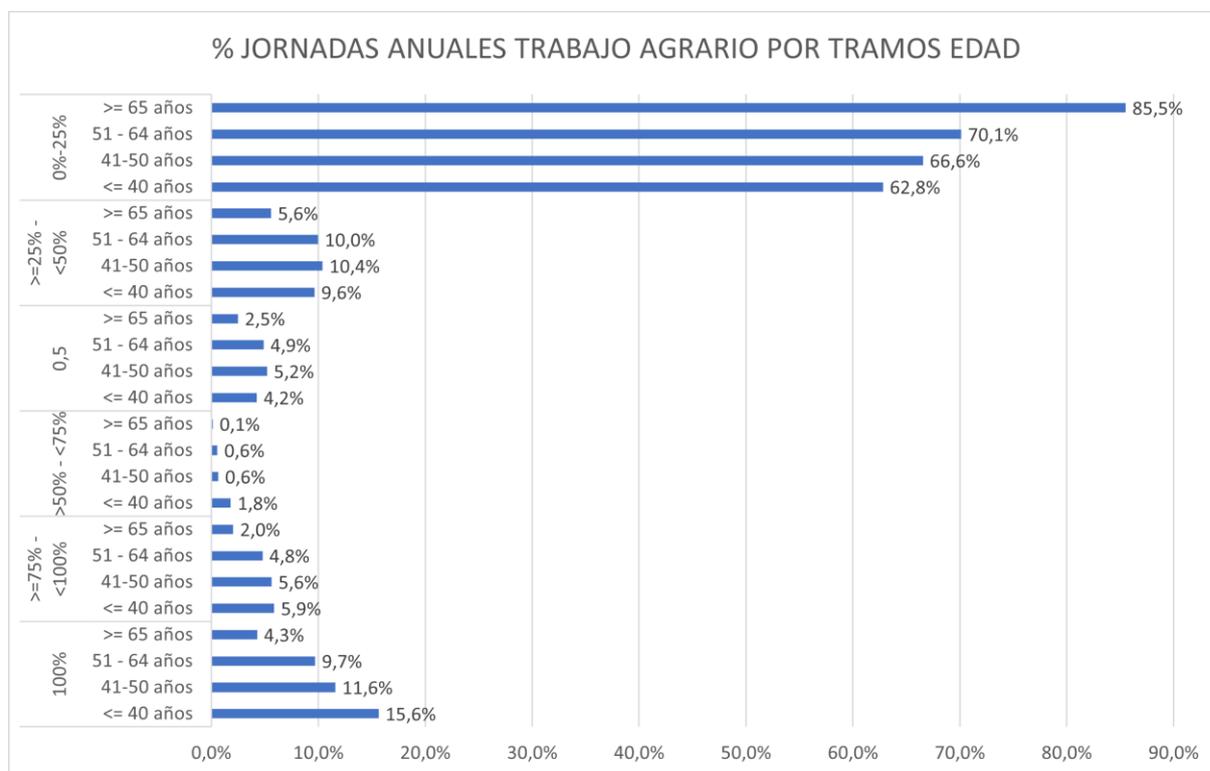
Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto del porcentaje de dedicación y edad de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Resulta destable que el tramo edad en el que es más representativo trabajar el 100% de la jornada en la explotación, es el de los menores a 40 años.

Este hecho podría encontrar su respuesta en el esfuerzo realizado por la PAC para fomentar la incorporación de jóvenes al campo a través de ayudas cuyos requisitos incluyen dedicar un porcentaje alto de la jornada de trabajo a la explotación agraria. Estas ayudas se describirán en el apartado número 7 “El fomento del relevo generacional en las ayudas de la PAC”. No obstante, para confirmar este hecho debería realizarse un análisis más detallado que incluyera los datos sobre las solicitudes de ayudas de incorporación de jóvenes que no es objeto de este trabajo.

Gráfico 13: Gráfico comparativo del porcentaje jornada anuales de trabajo agrario en la explotación

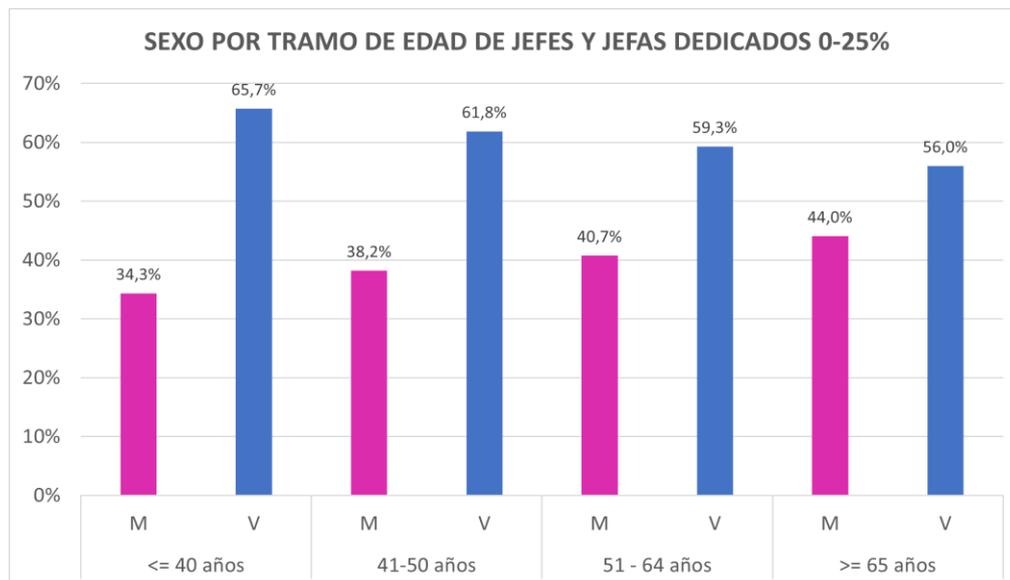


Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto de las variables porcentaje de dedicación, sexo y edad de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

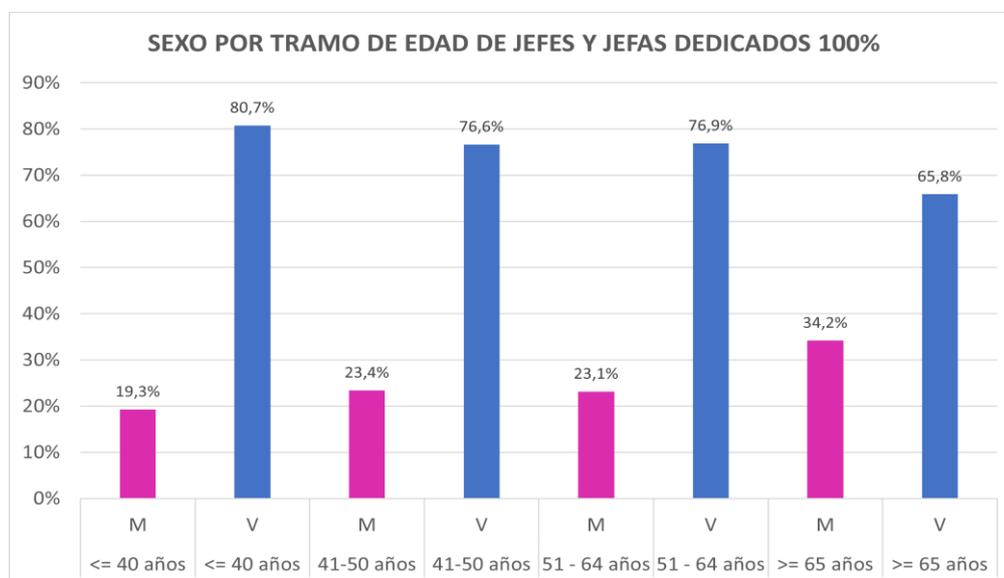
Se observa para la dedicación tanto entre el 0 y el 25% como del 100% que el porcentaje de jefas de explotación es mayor conforme avanza la edad y el de jefes de explotación es menor conforme avanza la edad. En mujeres los porcentajes de dedicación entre el 0 y el 25% son mayores.

Gráfico 14: Sexo por edad de los jefes y jefas dedicados entre el 0 y el 25% de las jornadas anuales al trabajo agrario



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: Sexo por edad de los jefes y jefas dedicados el 100 % de las jornadas anuales al trabajo agrario

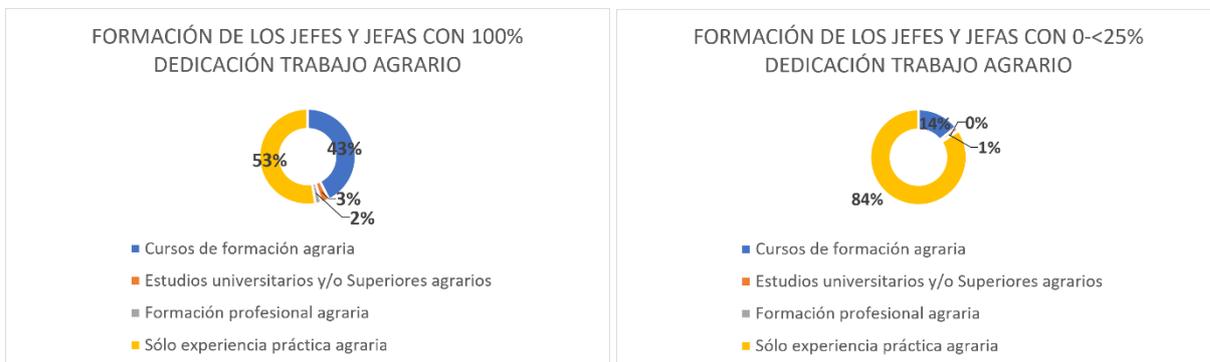


Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto de las variables porcentaje de dedicación y formación de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Se observa que son los jefes y jefas de explotación más formados los que dedican el 100% de sus jornadas anuales al trabajo agrario. Concretamente, han realizado cursos de formación agraria el 43% de ellos. Este porcentaje va disminuyendo gradualmente conforme disminuye el número de jornadas de trabajo agrario hasta suponer el 14% con una dedicación de entre el 0 y el 25% del tiempo.

Gráfico 16: Formación de los jefes y jefas de explotación con dedicación del 100% y entre el 0 y el 25% de las jornadas anuales al trabajo agrario



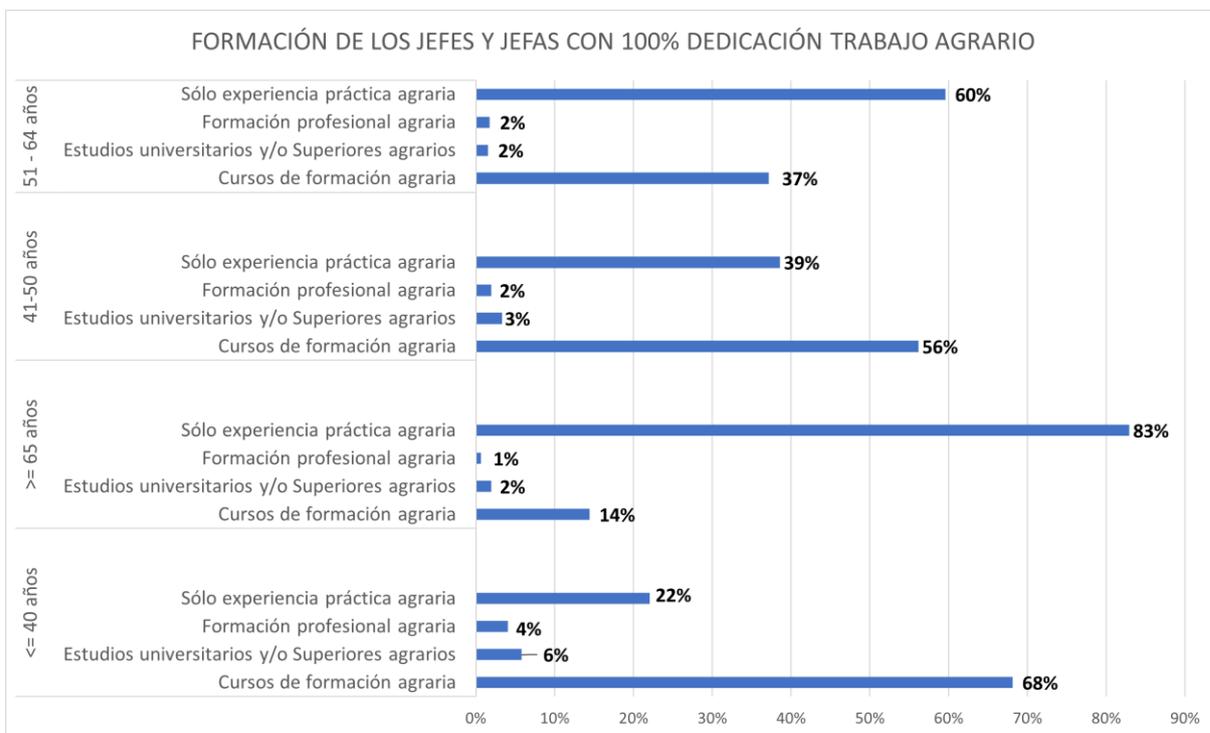
Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto de las variables porcentaje de dedicación, edad y formación de los jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

En el siguiente gráfico, se muestran los porcentajes de cada modalidad de formación para cada tramo de edad para aquellos jefes y jefas de explotación que dedican el 100% de las jornadas anuales al trabajo agrario.

Como se puede comprobar, son los menores de 40 años los jefas y jefas de explotación que más formación tienen al obtener el mayor porcentaje relativo de realización de cursos de formación agraria. Para el tramo de edad de mayor de 65 años, el caso más repetido es el de solo experiencia agraria

Gráfico 17: Formación de los jefes y jefas que dedican el 100% de sus jornadas anuales al trabajo agrario según tramos de edad

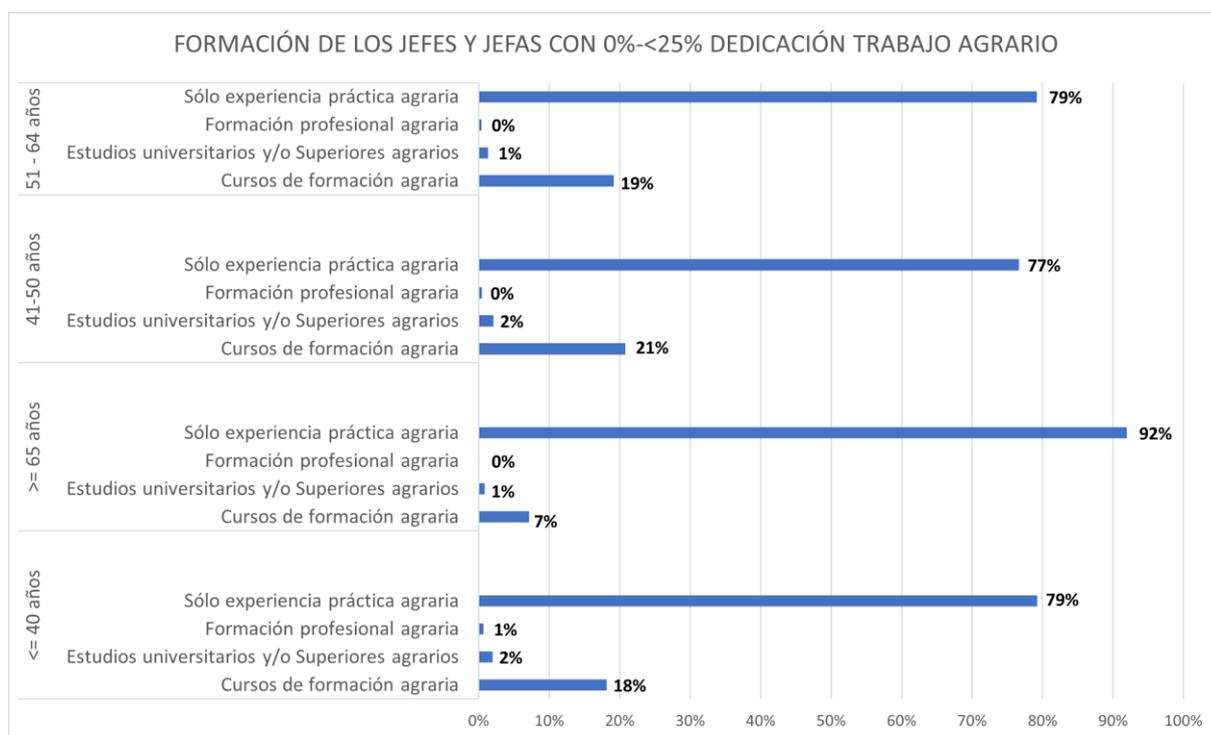


Fuente: Elaboración propia

En el siguiente gráfico se muestra el mismo análisis para los jefes y jefas de explotación que dedican entre el 0 y el 25% de sus jornadas anuales al trabajo agrario. Se puede comprobar que, para todos los tramos de edad, la formación predominante es la práctica.

Por lo anterior, se concluye con que son los jóvenes con emplean más tiempo en el trabajo agrario, los más formados. Este hecho podría encontrar su respuesta en el esfuerzo realizado por la PAC para fomentar la incorporación de jóvenes al campo a través de ayudas cuyos requisitos incluyen dedicar un porcentaje alto de la jornada de trabajo a la explotación agraria y la realización de cursos de formación. Estas ayudas se describirán en el apartado número 7 “El fomento del relevo generacional en las ayudas de la PAC”.

Gráfico 18: Formación de los jefes y jefas que dedican entre el 0 y el 25% de sus jornadas anuales al trabajo agrario según tramos de edad



Fuente: Elaboración propia

N.º de jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC que inician la actividad cada año

Se analiza el número de personas que se incorporaron a la actividad en el período de aplicación de la PAC del marco anterior entre 2009 y 2014 y en el período de aplicación de la PAC actual entre 2015 y 2022. Este dato no corresponde exactamente con el número de nuevos solicitantes que se incorporan a la agricultura ya que no tiene en cuenta las personas que abandonan el sector.

Por no conocer las personas que abandonan el sector, no puede realizarse una evolución desde un período mayor a los últimos 15 años que se va a considerar un tiempo de dedicación razonable.

Tabla 4: Año de inicio de actividad durante el período de la reforma del chequeo

Año de inicio de actividad	N.º personas
2009	916
2010	1115
2011	586
2012	714
2013	741
2014	929
Media	834

*Fuente: Elaboración propia**Tabla 5: Año de inicio de actividad durante el período de la reforma actual*

Año de inicio de actividad	N.º personas
2015	1182
2016	1097
2017	1030
2018	1534
2019	1414
2020	1437
2021	1423
2022	1079
Media	1275

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, el número de personas que inician la actividad es superior en el período de reforma actual, 1275 personas sobre 834, un 34% superior.

Análisis conjunto del n.º de jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC que inician la actividad al año y su sexo

El número de mujeres que inician la actividad durante el período de la reforma del chequeo médico (42,4% mujeres y 57,6% hombres) y la actual (43,1% mujeres y 56,9% hombres) es ligeramente superior en la actual.

Tabla 6: Análisis del año de inicio de actividad durante el período de la reforma del chequeo médico

Año de inicio de actividad	Mujeres	Hombres	N.º personas
2009	392 (42,8%)	524 (57,2%)	916
2010	456 (40,9%)	659 (59,1%)	1115
2011	267 (45,5%)	319 (54,5%)	586
2012	310 (43,4%)	404 (56,6%)	714
2013	320 (43,2%)	421 (56,8%)	741
2014	378 (40,7%)	551 (59,3%)	929
Media	354 (42,4%)	480 (57,6%)	834

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7: Análisis del año de inicio de actividad durante el período de la reforma actual

Año de inicio de actividad	Mujeres	Hombres	N.º personas
2015	487 (41,2%)	695 (58,8%)	1182
2016	450 (41%)	647 (59%)	1097
2017	442 (42,9%)	588 (57,1%)	1030
2018	624 (40,7%)	910 (59,3%)	1534
2019	627 (44,3%)	787 (55,7%)	1414
2020	615 (42,8%)	822 (57,2%)	1437
2021	645 (45,3%)	778 (54,7%)	1423
2022	512 (47,4%)	567 (52,6%)	1079
Media	551 (43,1%)	725 (56,9%)	1276

Fuente: Elaboración propia

Análisis conjunto del n.º de jefes y jefas de explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC que inician la actividad al año, sexo y edad.

Tabla 8: Análisis del año de inicio de actividad por edad durante el período de la reforma del chequeo médico

Año de inicio de actividad	≤ 40 años		41-50 años		51-64 años		≥ 65 años		N.º personas	
	2009	85		192		373		266		916
	52	33	115	77	227	146	130	136	524	392
2010	132		283		404		296		1115	
	98	34	179	104	264	140	118	178	659	456
2011	79		149		211		147		586	
	56	23	95	54	114	97	54	93	319	267
2012	114		195		252		153		714	
	80	34	130	65	142	110	52	101	404	310
2013	108		215		243		175		741	
	66	42	145	70	140	103	70	105	421	320
2014	155		254		307		213		929	
	107	48	178	76	192	115	74	139	551	378
Media	112 (13%)		215 (26%)		298 (36%)		208 (25%)		833	
	76 (16%)	36 (10%)	140 (29%)	74 (21%)	179 (37%)	119 (33%)	83 (17%)	126 (35%)	478	355

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Análisis del año de inicio de actividad por edad durante el período de la reforma actual

Año de inicio de actividad	≤ 40 años		41-50 años		51-64 años		≥ 65 años		N.º personas	
	2015	249		276		389		268		1182
	177	72	87	189	231	158	98	170	593	589
2016	301		264		315		216		1097	
	225	76	173	91	178	137	71	145	647	450
2017	232		260		329		209		1030	
	157	75	178	82	183	146	70	139	588	442
2018	392		378		445		319		1534	
	290	102	238	140	277	168	105	214	910	624
2019	355		332		413		314		1414	
	232	123	207	125	219	194	129	185	787	627
2020	424		343		401		269		1437	
	307	117	215	128	204	197	96	173	822	615
2021	378		312		441		292		1423	
	256	122	193	119	232	209	97	195	778	645
2022	279		239		349		212		1079	
	185	94	146	93	167	182	69	143	567	512
Media	326 (26%)		300 (24%)		385 (30%)		262 (20%)		1274	
	229 (32%)	97 (17%)	180 (25%)	121 (21%)	211 (30%)	174 (31%)	92 (13%)	170 (30%)	711	563

Fuente: Elaboración propia

En ambos períodos, el tramo de edad entre 51 y 64 años es el tramo en el que más personas se incorporan.

Se observa que el número de jóvenes menores de 40 años que se incorporan a la actividad agraria aumenta en el período 2015-2020, concretamente, supone un 13% en el período 2009-2014 y un 26% en el actual. En el período 2009-2014 el tramo de menores de 40 años es el tramo en el que menos personas se incorporan y en el período actual es el segundo tramo en el que más personas se incorporan por detrás del tramo entre 51 y 64 años.

En todos los tramos se incorporan más hombres que mujeres excepto en el tramo de edad más avanzado de mayores de 65 años. Este hecho ya se ha explicado en puntos anteriores y parece estar relacionado con la estructura demográfica, las mujeres son más longevas.

En el período actual el porcentaje de mujeres menores de 40 años que se incorporan es superior que en el período anterior, un 17% frente a un 10%.

Sexo de los jefes y jefas de más de una explotación de las personas solicitantes de ayudas de la PAC

Al principio de este punto se destacó que hay jefes y jefas de explotación que son responsables de más de una explotación. Hay 1.696 jefes y jefas de explotación que se ocupan de 2 o más explotaciones, de ellos, sólo el 13,4% son mujeres.

Otros datos relevantes

De las personas físicas solicitantes de la PAC (se excluyen personas jurídicas) 36.493, 33.500 (91,7%) son los propios jefes y jefas de explotación y 1.662 (8,3%) tienen esta tarea encomendada a otra persona. De estos últimos, 430 (25,8%) se la encomiendan a sus cónyuges, 407 (94,6%) son hombres, jefes de explotación, y 23 (5,4%) son mujeres, jefas de explotación. Esto concluye con que de entre las personas físicas que asignan la responsabilidad de ser el jefe o jefa de explotación al cónyuge, un 94,6% son mujeres que conceden ser a su cónyuge jefe de explotación y sólo un 5,4% son hombres que conceden a su cónyuge ser jefa de explotación.

Si se realiza el análisis por edad de las mujeres que conceden ser a sus cónyuges jefes de explotación, se extrae que un 2,2% tienen o menos de 40 años, un 13% tienen entre 41 y 50 años, un 49,4% tiene entre 51 y 64 años y un 35,4% tiene igual o más de 65 años.

7 El fomento del relevo generacional y la mujer en las ayudas de la PAC

El año 2022 se encuentra en un período de transición, es decir, una prórroga del marco jurídico vigente desde el 1 de enero de 2021 por un retraso en el procedimiento legislativo de la nueva PAC.

El Reglamento de Transición de la PAC, Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013, (UE) n.º 1306/2013 y (UE) n.º 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022, garantiza la continuidad de la ayuda jurídica y financiera de la PAC antes de que entren en vigor las nuevas normas en 2023. Este prórroga la mayor parte de las normas vigentes establecidas para el marco financiero de la PAC 2014-2020 para los años 2021 y 2022.

Actualmente, están publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE, en adelante), los reglamentos de la nueva PAC, para el caso, Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

En estos momentos, España está ultimando su PEPAC, que conformado conjuntamente por el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, está previsto ser aprobado en el verano de 2022 por la Comisión Europea. En el pasado Consejo de Ministros del 7 de junio de 2022, ya se presentó el Proyecto de Ley PAC 2023-2027 que se completará con hasta 18 reales decretos que se publicarán en diciembre de 2022, según ha manifestado el actual Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación Luis Planas Puchades, para la entrada de la nueva PAC en 2023.

A continuación, se ofrece un resumen de cómo la PAC actual y la nueva a partir de 2023, afrontan los retos del relevo generacional rural e integran la perspectiva de género.

7.1 PAC período 2014-2020

La PAC en el período 2014-2020 entró en vigor en el territorio nacional el 1 de enero de 2015 y actualmente siguen en vigor los reglamentos que la regulan hasta el establecimiento de las nuevas normas a partir de 2023. Está regulada en España por el Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

El presupuesto nacional fue de 36.116 millones de euros para financiar los pagos directos y 8.160 millones de euros para las medidas de desarrollo rural.

La PAC en este período se constituyó por un régimen de pagos desacoplados de la producción vinculados a derechos de pago básico y un régimen de ayudas asociadas a la producción que sustituyen al pago único y las ayudas acopladas. Vinculado a los derechos de pago básico, se establecen los pagos complementarios, para prácticas agrícolas beneficiosas para el medioambiente y el clima y para jóvenes agricultores.

El último, que interesa en el caso, se trata de un pago para favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y se concede por un máximo de 5 años a partir del año de la instalación. El importe es de un 50% el valor medio de los derechos de pago básico que posee el joven hasta un máximo de 90.

A este pago se destina el 2% del presupuesto nacional lo que aproximadamente se traduce en 97 millones de euros al año.

Los requisitos son no tener más de 40 años en el año de presentación de la primera solicitud de pago básico e instalarse por primera vez en una explotación como responsable o haberlo hecho en los cinco años anteriores.

Asimismo, se prioriza a los jóvenes recién instalados en la actividad agraria en la asignación de derechos de pago de la reserva nacional.

En cuanto a las medidas de desarrollo rural, éstas son incluidas en los distintos Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas y se diseñan por programación estratégica en función de las necesidades de los distintos territorios de la nación española. Se exponen a continuación las más representativas que se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía:

- Submedida 6.1. Creación de empresas para los jóvenes agricultores: esta ayuda se concede en régimen de concurrencia competitiva para la incorporación a la agricultura de jóvenes hasta una cuantía de 90.000 euros. En la última convocatoria de 2022, existe una línea con un presupuesto específico para la incorporación de la mujer.
- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas: esta ayuda se concede en régimen de concurrencia competitiva para subvencionar inversiones para mejorar el rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones. Se priorizan los agricultores que son jóvenes y mujeres.

Estas ayudas son convocadas por las Comunidades Autónomas aproximadamente cada 2 o 3 años y el presupuesto cambia según la convocatoria.

7.2 Nueva PAC a partir de 2023

La PAC que se aplicará a partir de 2023, tiene como objetivo general el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales y como objetivos específicos, entre otros, el apoyo al relevo generacional y el mantenimiento de zonas rurales vivas.

Por lo anterior, se ponen en funcionamiento medidas para facilitar la incorporación de jóvenes en conjunto con las dirigidas hacia el mantenimiento de la renta de las explotaciones y la ambición por el medio ambiente y acción por el clima para contribuir a los objetivos del Pacto Verde Europeo.

La PAC cuenta con un presupuesto para el territorio nacional en el período 2021-2027 de 47.724 millones de euros de los que aproximadamente un 28% sirven para financiar el período transitorio entre 2021 y 2022, un 68% para las medidas contenidas en el PEPAC (2023-2027) y un 4% para medidas fuera del PEPAC como los programas de distribución de leche, productos lácteos y frutas y hortalizas en los centros escolares o programas nacionales de información y promoción relativos a los productos agrícolas en el mercado interior y terceros países.

El PEPAC es el que contiene las intervenciones para alcanzar los objetivos y ha sido obtenido por programación estratégica realizando un minucioso análisis de las necesidades previo diagnóstico, identificación y priorización de estas.

Dentro de las ayudas desacopladas, se encuentra la comúnmente conocida, ayuda a los jóvenes (pago complementario a la ayuda básica a la renta para jóvenes) a la que se destinarán aproximadamente 96,5 millones de euros al año.

Los beneficiarios de la ayuda a los jóvenes tendrán hasta 40 años en el año en el que se presenta la solicitud y se dirige a personas incorporadas por primera vez y recientemente como jefes o jefas de explotación que cumplan con unos criterios mínimos de formación y/o capacitación agraria. El importe es el valor medio regional de los derechos de pago hasta un máximo de 100 hectáreas y se concede durante 5 años.

Por primera vez, se favorece la incorporación de la mujer incrementando su cuantía en un 15% con respecto a la de los hombres.

Dentro de las ayudas desacopladas, también, se prioriza a los jóvenes recién instalados en la actividad agraria en la asignación de derechos de pago de la reserva nacional.

Por otra parte, el gasto público anual previsto para las medidas de desarrollo rural es de 1.615 millones de euros para contribuir al desarrollo territorial equilibrado a través de la creación de empleo y de las condiciones de vida de las comunidades rurales. Por primera vez, el PEPAC que es único para España, contendrá las medidas de desarrollo rural de las 17 Comunidades Autónomas que, en el marco anterior, se encontraban dentro de los 17 Programas de Desarrollo Rural y el Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Dentro de estas medidas, se encuentra la ayuda a los jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales. Esta ayuda, según el documento acordado por las Comunidades Autónomas sobre la intervención FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural) “Establecimiento de nuevos agricultores” que consta en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contribuye de forma esencial al relevo generacional. El importe se sitúa entre los 20.000 y 100.000 euros concediéndose a las personas que han cumplido entre 18 y 40 años en el año de solicitud única y que no hayan sido perceptores de la ayuda anteriormente. Tendrán, además, que presentar un plan empresarial en el que se comprometan a adquirir la capacidad, formación y/o competencias profesionales adecuadas acordes con la Estrategia Nacional de Relevo Generacional y se instalen en una explotación agraria por primera vez. No consta en este documento mención especial a la perspectiva de género excepto en la descripción de la intervención en la que se indica se tendrá en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres rurales.

Otras medidas de desarrollo rural en la que se plantea promover la mayor participación de la mujer son las siguientes:

- Inversiones: En esta intervención pueden subvencionarse diversos tipos de inversiones por lo que podrían promoverse las inversiones realizadas por mujeres y proyectos con alto impacto social y de empleo para las mujeres del medio rural.
- Cooperación: Con esta intervención se pueden promover proyectos en el que se implique la mujer y se contribuya a mejorar sus condiciones de vida y acceso al empleo.
- Intercambio de conocimiento e información: La intervención ayudaría a promocionar el emprendimiento en el medio rural de las mujeres y a dar mayor acceso a la formación y el asesoramiento en gestión de explotaciones agrarias y forestales.

8 Especial mención a la figura de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En el modelo de explotación familiar, son muchos los casos en los que las mujeres comparten con los hombres las tareas del campo, aunque como titular de la explotación agraria conste el hombre. El trabajo de la mujer rural está considerado como una ayuda familiar y, por lo tanto, no se valora económicamente. Esta situación no permite que se valore el trabajo que realiza la mujer y que genere los derechos y obligaciones que correspondan en condiciones de igualdad.

La ley 35/2011 de 4 de octubre sobre titularidad compartida de las explotaciones agraria nace para acompañar el cambio en las estructuras agrarias para que la igualdad en el medio rural sea efectiva entre hombres y mujeres.

La ley en su artículo 1 define tener como fin, la promoción la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria. Asimismo, también define, en el caso de no constituirse la titularidad compartida, regular los derechos económicos generados a favor del cónyuge o persona vinculada por análoga relación de afectividad, frente al titular de la explotación agraria, como contraprestación por su actividad agraria, efectiva y regular en la explotación.

Una explotación agraria de titularidad compartida es una unidad económica sin personalidad jurídica que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad para la gestión conjunta de la explotación agraria. Quiere decir que las personas cotitulares compartirán el trabajo en la explotación, la gestión, derechos, cuotas y subvenciones. Los requisitos para su constitución están relacionados en el artículo 3 de la mencionada Ley y son estar de alta en la Seguridad Social, ejercer la actividad agraria y trabajar de modo directo y personal en la explotación y residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación.

Desde la entrada en vigor de la Ley, en el Registro de Titularidad Compartida andaluz (es requisito la inscripción para que la figura produzca todos sus efectos jurídicos) a fecha 01/06/2022 existen sólo 36 personas inscritas según los datos publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se muestra imagen obtenida de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que incluye las altas del resto de Comunidades Autónomas actualizadas a mayo de 2022.

Gráfico 19: Altas en los registros de titularidad compartida de las Comunidades Autónomas y provincias del territorio nacional



De los datos proporcionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativos a los jefes y jefas de explotación para la campaña de solicitudes de ayuda de la PAC 2022, se extrae que 93 solicitantes que coinciden ser jefes de explotación varones, indican que comparten la responsabilidad con un familiar que es cónyuge, pero no están inscritos en el registro de titularidad compartida andaluz. Quiere decir que en Córdoba son 93 explotaciones susceptibles de acogerse a esta figura.

Dados los datos de inscripción, los cuáles son muy discretos, el borrador de la Estrategia para la igualdad de las mujeres rurales propone una serie de actuaciones que se dirigen principalmente a realizar un mayor esfuerzo de difusión por parte de las Comunidades Autónomas y mejorar las condiciones fiscales de las explotaciones inscritas con incentivos.

La inscripción en el Registro de Titularidad Compartida andaluz ha tenido como beneficio en las medidas del Programa de Desarrollo Rural Andaluz 2014-2020 en las medidas de servicios de asesoramiento e inversiones en explotaciones, una mayor puntuación en la priorización establecida para ser beneficiario de estas ayudas que se conceden en concurrencia competitiva. Para la medida de jóvenes agricultores, ha supuesto un incremento en la cuantía de las ayudas percibidas para las explotaciones inscritas en el registro. Para este nuevo período PAC a partir de 2023, se prevén un uso similar de la figura en las medidas análogas.

La escasez de oportunidades laborales, la presión social asociada a los roles tradicionales y la sobrecarga laboral son, entre otros factores, los precursores de la emigración de la mujer hacia los núcleos urbanos. Una buena implantación y acogida de la figura de la titularidad compartida junto con otras medidas establecidas por las políticas públicas son necesarias para caminar hacia la igualdad efectiva, de otra manera, se vaticina un futuro para el medio rural de dudoso éxito.

9 La Conferencia sobre el Futuro de Europa

Este trabajo se realiza en el contexto de la Conferencia sobre el Futuro de Europa que finalizó el 9 de mayo de 2022. Aunque ya no es posible contribuir a la plataforma, se decide incluir este punto para conocer las peticiones de los ciudadanos europeos en relación con los objetivos de este trabajo.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa fue una iniciativa del Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea para dar voz a la ciudadanía con el aporte de ideas y opiniones sobre cómo debe de ser el futuro de la Unión Europea. Tuvo su comienzo el 9 de mayo de 2021 en Estrasburgo tras ser pospuesta un año del inicio previsto debido a la pandemia del COVID-19.

Un informe sobre el resultado final incluyendo 49 propuestas se presentó a los Presidentes de las tres instituciones el día en que la Conferencia finalizó.

Se incluyen como propuestas puntos consonantes con los temas tratados en este trabajo, se citan algunos puntos destacables a continuación.

Sobre el cambio climático y el medio ambiente (propuesta 1), se propone,

- Promover con ayudas e incentivos la agricultura ecológica y otras formas de agricultura sostenible para producir más alimentos con el menor impacto medioambiental medidos en emisiones de carbono.
- Reducir el uso de fitosanitarios y fertilizantes apoyando la investigación para encontrar alternativas naturales para que la seguridad alimentaria no se vea amenazada.
- Proporcionar más formación a agricultores y agricultoras para que aprendan a incorporar soluciones tecnológicas encaminadas a producir de una manera más sostenible.

Sobre la inclusividad en el mercado laboral (propuesta 13), se propone:

- Promover la igualdad de género incluyendo la juventud y grupos vulnerables en el empleo.
- Dar más ayudas a las mujeres emprendedoras en negocios relacionados con el medio ambiente.

- Promover el empleo juvenil con financiación para las empresas que contraten. Promover también el autoempleo proporcionando las herramientas y cursos de formación necesarios.

Sobre agricultura (propuesta 30), se propone:

- Reducir las ayudas a la agricultura intensiva si no se contribuye a la transición sostenible y redirigir esos recursos a ayudar a la agricultura sostenible con el medioambiente que proporciona alimentos

Estas propuestas, que guían el camino que la Unión Europea debe seguir, serán analizadas por el Consejo Europeo y para ello serán debatidas periódicamente. La primera reunión tuvo lugar los días 23 y 24 de junio de 2022. En el documento EUCO 24/22 de 24 de junio de 2022 de la Secretaría General del Consejo remitido a las delegaciones, se manifiesta que las instituciones deberán garantizar una actuación consecutiva eficaz a las propuestas del informe cada una dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con los Tratados. También, se recuerda la importancia de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones derivadas del informe que se realicen.

Como se ha expuesto, son temas recurrentes que preocupan a la ciudadanía europea el cuidado por el medioambiente y la transición ecológica de todos los sectores económicos incluido el agrario. Para abordar estas demandas, será necesaria la participación de jóvenes que se incorporen al mercado laboral en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, así lo han manifestado los ciudadanos europeos en las propuestas vistas.

10 Conclusiones

El sector agrario cordobés está envejecido, sólo un 9,6% de los jefes y jefas de explotación son menores de 40 años, un 73,9% son mayores de 51 años. Además, las mujeres están representadas en un 37,6% frente a los hombres en un 62,4%, brecha que aumenta en los menores de 40 años donde las mujeres suponen un 29,9% y los hombres un 70,1%. Estos dos hechos manifiestan la necesidad de orientar las políticas agrarias a la atracción de los jóvenes y las mujeres.

En las últimas décadas el sector agrario y el medio rural han sido minusvalorados a la vez que surge el auge de las ciudades con un trasvase de población en búsqueda de nuevas oportunidades a un trabajo sacrificado, poco rentable y reconocido como el de la agricultura. El hecho es que las tecnologías están permitiendo que el sector agrario se modernice con la digitalización y necesite de personas que estén formadas. Los datos extraídos de este trabajo evidencian que son los menores de 40 años los más formados, más de un 30% de su total han realizado cursos de formación, estudios universitarios y/o superiores o formación profesional agraria, porcentaje que disminuye conforme aumenta la edad hasta apenas un 10% en mayores de 65 años.

En general, las mujeres están menos formadas que los hombres, un 7,3% de ellas tienen algún tipo de estudios frente a un 29,4% de ellos. Sin embargo, las mujeres menores de 40 años tienen más estudios que los hombres de la misma edad, un 19% ellas y un 15% ellos.

La agricultura cordobesa es a tiempo parcial ya que un 74,6% dedica de su jornada anual al trabajo agrario entre un 0 y un 25% y un 8,5% dedica el 100%. Esta brecha se hace mayor en mujeres, un 81,8% dedica entre un 0 y un 25% y un 5,6%, el 100%, en hombres los porcentajes son 70,3% y 10,3% respectivamente.

Otras muestras de la masculinización del sector son las siguientes:

- El porcentaje de representación de la mujer es aún menor en las personas jurídicas, un 21,3% frente a un 78,7%.
- Aquellos solicitantes que nombran ser jefe o jefa de explotación a su cónyuge son en un 94,6% mujeres titulares de la explotación cuyo jefe que asume la responsabilidad de la gestión es el marido. Afortunadamente, este hecho prácticamente no ocurre en el tramo de edad de menores de 40 años.
- La figura de la explotación en titularidad compartida en Córdoba es inexistente mientras que 93 solicitantes y jefes de explotación varones indican compartir la responsabilidad con un familiar que coincide ser su cónyuge.

- De los jefes y jefas de explotación en cuya responsabilidad recae más de una explotación, sólo un 13,4% son mujeres.

Las medidas de la PAC de los últimos dos marcos parecen haber mejorado el atractivo del sector agrario a la vista de los datos. Con las limitaciones de la información proporcionada de las solicitudes únicas de la PAC 2022 relativas al jefe de la explotación (no se contabilizan las personas que abandonan el sector), se observa que se han incorporado cerca de un 35% más de jefes y jefas de explotación en el período 2015-2020 frente al período 2009-2014. El porcentaje de mujeres incorporadas mejora ligeramente alcanzando de la totalidad, el 43,1% en el período actual frente al 42,4% en el período anterior.

Se observa, además, que el número de jóvenes menores de 40 años que se incorporan a la actividad agraria aumenta en el período 2015-2020, concretamente, supone un 13% en el período 2009-2014 y un 26% en el actual. En el período 2009-2014, el tramo de menores de 40 años es el tramo en el que menos personas se incorporan y en el período actual es el segundo tramo en el que más personas se incorporan por detrás del tramo entre 51 y 64 años.

El envejecimiento, la masculinización y el éxodo rural femenino están relacionados con la falta de oportunidades que encuentran los jóvenes y las mujeres para desarrollarse personas y profesionalmente. Es necesario que la PAC siga apoyando la incorporación de jóvenes al sector agrario en igualdad de oportunidades para ambos sexos para revertir la situación. Solo así se conseguirá un sector agrario y un medio rural vivo que garantice la seguridad alimentaria de la Unión Europea y además sea capaz de competir en los mercados internacionales y sea resiliente frente a posibles crisis como las que se han vivido en estos últimos años.

Referencias

COM, 2020. COM (2020) 380 final. Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, publicada el 20 de mayo de 2020

COM, 2020. COM (2020) 381 final. Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente

COM, 2022. Informe completo Eurobarómetro Standard 96 (invierno 2021-2022)

Comisión Europea - European Commission (2017) *Food, farming, fisheries*. <https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries>

Comisión Europea - European Commission (2021) *Las prioridades de la Comisión Europea*. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_es

Cronología: La historia de la PAC. (s/f). Europa.eu. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/cap-introduction/timeline-history/>

Documentación del Plan. (s/f). Gob.es. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentacion-del-pe-pac.aspx>

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Junta de Andalucía. (s/f). Juntadeandalucia.es. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/ieca.html>

IPCC - Intergovernmental Panel on Climate Change. (s/f). Ipcc.ch. Recuperado el 10 de junio de 2022 de https://archive.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml

Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (2020) 'Estudio edad y sexo de las personas declarantes de ayudas PAC, campaña 2020' Disponible en: [Estudio edad y sexo de las personas declarantes de ayudas PAC, campaña 2020 - Estudios e informes - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/ieca.html)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, 'Guía para el uso no sexista del lenguaje' Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/GuiasLengNoSexista/docs/Guiaslenguajenosexista_.pdf

Notas técnicas informativas sobre la PAC 2022. Campaña 2022. (s/f). Gob.es. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.fega.gob.es/es/el-fega/publicaciones/campanaPAC-2022/notas-tecnicas-informativas>

Notas técnicas informativas sobre la PAC 2022. Campaña 2022. (s/f). Gob.es. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.fega.gob.es/es/el-fega/publicaciones/campanaPAC-2022/notas-tecnicas-informativas>

Registro de Titularidad Compartida (RETICOM). (s/f). Juntadeandalucia.es. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/prroduccion-agricola/paginas/registro-titularidad-compartida.html>